

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "Otro (DNI. 10.935.124) s/Pedido de Quiebra " Expte. 1426/00, el martillero público Enrique Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 11 de febrero de 2010 a las 16 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base de \$ 17.017,05 (A.F.), y de no existir postores, seguidamente con una retasa del 25% (\$ 12.762,78) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle en Quintana 3345 (Interno) Lote 2 inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 28.448 F° 3950 T° 366 Par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad frente a la calle Quintana entre las de Saavedra y San Lorenzo, teniendo acceso a dicha calle por una servidumbre de tránsito por ser lote interno, designándose como lote N° 2 en el plano confeccionado por el ingeniero Rodolfo M. Schivazappa, inscripto bajo el N° 80.748, en el Depto Topográfico, Dirección General de Catastro de esta provincia, midiendo 9 m en el lado Norte, (línea E-F), igual medida de contrafrente en el contrafrente Sud, (línea D-C), 13 m en el lado Este, (línea C-F) e igual medida en la línea Oeste, (línea D-E), lo que encierra una superficie de 117 m2, lindando: al Norte, con el lote 1 y con la servidumbre de tránsito que enseguida se describe y al Sud, con inmueble de Macies Dewiniel al Este con inmueble de María Gigante y al Oeste con inmueble de Pedro Franco y otros, todos de la misma manzana, el lote de terreno N° 2 precedentemente descripto, reconoce a su favor una servidumbre de tránsito a perpetuidad, constituida en la parte Este del lote N° 1 del mismo plano citado, sobre una fracción de terreno, que mide: 1,55 m en cada uno de sus lados Norte y Sud, por 30,30 m en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 46,96 m2, lindando al Norte, con la calle Quintana, al Sud, con el lote 2 al Este con propiedad de Florencio Nieto, y al Oeste, con el lote 2 o sea el resto del que forma parte. Registro dominio a nombre demandado, Hipotecas N° 24062 F° 879 T° 124 u\$s 16.600 del 26-3-99. Inhibiciones N° 75251 T° 150 F° 2583 estos autos \$ 0 del 4-8-04. Embargos: no posee. Informan: API, partida 10-11-06. 130065/0002-4 \$ 976,73. SCEIT: Avalúo \$ 17.017,05. ASSA \$ 36,38 (cta. 68842). Municipalidad padrón 102852-1 \$ 697,10. Constatación: "el inmueble vivienda se ubica con ingreso por un pasillo con frente a calle Quintana. Dicho pasillo de aprox. 50 m de fondo por 1,5 m de ancho posee piso de cemento alisado y paredes de ladrillos linderas revocadas y pintadas en parte. A los 39 m del frente de dicho pasillo se encuentra el inmueble objeto de esta constatación. La vivienda consta de PB y PA. La PB se compone de 1 living; comedor-cocina; 1 dormitorio, patio pequeño con lavadero debajo de la escalera. Contiguo a la PB y al fondo del pasillo referenciado y, al fondo del pasillo referenciado- se ingresa por una puerta, a un sector que consta de cocina-comedor, un dormitorio y un baño, donde reside el Sr. El patio posee una escalera de mampostería, por donde se accede a la PA que posee: un pasillo distribuidor que comunica a 2 dormitorios y el baño. Asimismo existe una terraza- patio con asador. La construcción en la PB es de tipo estándar, con paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, pisos de mosaicos cerámicos, techo de losa con cielorraso de yeso. El sector de cocina posee alacena, mesada y bajo mesada, con bacha simple de aluminio. El baño posee sanitarios completos, con ducha y lavatorio; y paredes y piso revestido en cerámico. El sector donde reside el Sr. es de paredes de ladrillos, piso de cemento alisado, techo de chapa, y el baño posee inodoro solamente, siendo la construcción precaria. Respecto a la PA se encuentra a terminar; las paredes revocadas, piso cerámico, y cielorraso de yeso. El baño, posee sanitarios completos con ducha, pisos con cerámico. Las aberturas exteriores son de chapa y las interiores de madera. El inmueble denota paredes con humedades y desprendimientos de revoques, estado regular y falta de mantenimiento en general. El inmueble posee luz eléctrica, cloacas, agua corriente, no fue conectado el gas natural a la red existente en la zona. Respecto de la antigüedad de la construcción existente en la PB data de aprox. 30 años; la PA 10 años aprox. Se encuentra a terminar. El inmueble se ubica en zona de calles pavimentadas, cercana a la Avda. López y Planes, y densamente poblada. Ocupada por los fallidos. "Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Establécese 1 día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, diciembre 29 de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 90118 Feb. 1° Feb. 5

---

POR

RAQUEL ALICIA BARATTI de CEBALLOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial 10° Nominación de Santa Fe, Secretaría Unica, se ha dispuesto en los autos Expediente N° 1106/04 "CAPPÁ RAUL TOMAS c/Otro D.N.I. N° 12.212.013 s/Ejecutivo" que la Martillera Pública Raquel Alicia Baratti de Ceballos, Matrícula N° 823 CUIT 27-06728672-9, proceda a vender en Pública Subasta en fecha 10 de febrero de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado de un inmueble inscripto en el Registro General bajo el N° 56491 F° 988 N° 314 Impar del Dpto. Las Colonias, ubicado en calle Córdoba 709 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, en las puertas del Juzgado Comunal de la referida localidad, Pcia. de Santa Fe. La descripción del bien es la siguiente: "una fracción de terreno con casa y lo plantado y clavado, que forma la mitad parte oeste de la manzana n° veintisiete de las que forman este Pueblo de Santa Clara de Buena Vista, Depto Las Colonias, compuesta de cincuenta metros de frente al Nor-Oeste por cien metros de fondo y linda: por el Nor-Oeste, con calle Pilar; al Sud-Este, con la calle Aurelia, por el Sud-Oeste, con la calle Córdoba y por el Nor-Este, con resto de la manzana de la que forma parte. La demandada es el titular registral de la propiedad y según informe del Reg. Gral. de la Propiedad: Registra Embargos: Aforo 98256 correspondiente a estos autos por \$ 14.560, de fecha 4/10/05 y Aforo 096798 correspondientes a estos autos por \$ 10.458,02 de fecha 02/09/09. Según el Servicio de Catastro e Información territorial le corresponde la partida N° 09-34-00093626- 0000-4. La A.P.I. informa que registra una deuda de \$ 67,08 (Pesos sesenta y siete con ocho centavos) al 15/10/09. La Comuna de Santa Clara de Buena Vista informa que adeuda a la misma el siguiente importe en concepto de Tasa: \$ 1.458,47 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cuarenta y siete centavo) y Cont. de Mej. Red Agua Potable \$ 1.082,43 (Pesos un mil ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos), al 07/10/09. Según constatación de fecha 27/07/07 de (fs. 139) se trata de: "una casa desarrollada sobre un terreno de 50 mts. por calle Pilar al Norte y 100 mts. por calle Córdoba Oeste y 50 mts. por calle Aurelia al Sur. La entrada es por calle Córdoba al 709, siendo las tres arterias de tierra. Posee cuatro dormitorios, dos de 6 mts. por 6 aprox., uno de 4 mts. por 4 mts. aprox. y otro de 3 m por 3 m aprox., un living comedor en la ochava de las calles Pilar y Córdoba de 6 m por 6 m aprox. Dos baños instalados, con cerámicas hasta el cielo raso. La antigüedad es de más de 100 años, siendo remodelada en varias oportunidades lo que la han hecho una casa confortable y en muy buen estado, todo se desarrolla en una sola planta, los cielo rasos son de yeso y los pisos de cerámica en dormitorios y cocina y de granito en living. Detrás de la casa se hallan dos cocheras y hacia el lado Sur en el patio una pileta de fibra de vidrio de 3,70 m por 5,60 m aprox., todo el resto de la superficie es de césped". El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 9.037,68 (Pesos nueve mil treinta y siete con sesenta y ocho centavos), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25%: \$ 2.259,42 (pesos dos mil doscientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el Art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resulta de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publiquen edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorízase la publicación de un aviso económico en el Diario El Litoral en el que deberá determinarse el juzgado interviniente todo con cargo de oportuna rendición de cuenta. Los edictos deberán presentarse con antelación de 2 días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el Art. 495 del código citado practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria)". Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico TE. N° 03404-481390 y/o Martillera Raquel A. Baratti de Ceballos, Te/Fax 0342-4593658 Cel. 0342 155488979. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 350 90319 Feb. 1° Feb. 3

---

POR

DELMAR EUGENIO CASELLI

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos: "EGGEL LUIS JULIAN, D.N.I. N° 11.093.910, s/Concurso

Preventivo, Quiebra”, Expte. N° 155/06” ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Delmar Eugenio Caselli, Matrícula N° 108, CUIT N° 20-03165420-4, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Febrero de 2010, a las 10 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, la que se llevara a cabo por ante el Juzgado Comunal de la localidad de San Jerónimo Norte: una diecisiete (17) avas partes indivisas de seis (6) inmuebles ubicados en esa localidad de San Jerónimo Norte, Dominios inscriptos: Primero: al T° 312 Par, F° 1522, N° 94349, de la Sección Propiedades, depto Las Colonias del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 09-23-00-088783/0001-1, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.285) \$ 1.474,75 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.106,06 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, El Que según título expresa: (fs.289)“Una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que es parte del solar 121 y fracción 122 comprensión de la manzana 11 ubicada en el pueblo de la Colonia San Jerónimo Norte, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, compuesta según mensura practicada por el Agrimensor don Julián H. Milia en el mes de Abril de 1952, que inscribió en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 11.470, en fecha 27 de mayo de 1952, mide: 20 m en sus lados Norte y Sud, por 26,60 m en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 592 m2, y linda: al Norte y Este con calle Pública; al Sud, con fracción del solar 122 de la misma manzana 11, adjudicada a Carolina Nanzer y al Oeste, con más terrenos de los mismos solares y de la misma manzana adjudicada a la coheredera y comunera Rosa Nanzer.” Descripción según título. Informa el Registro General: (fs.282/3/4) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí, Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, T° 183, F° 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088790, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: “Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva” Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs 285) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Jerónimo Norte: (fs. 296) que no registra deuda por Tasa de Servicios Públicos, Obra de Red Cloacal, Obra de red de Gas Natural adeuda \$ 40,95 a fecha 27/10/09. Informa el Sr. Juez Comunal de San Jerónimo Norte: en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, “que está situado en esquina de calles Eduardo Teisaire y Sargento Cabral de ésta localidad, tiene, en la esquina, un salón destinado a exhibición de muebles de una fábrica vecina, alquilado por el señor Juan Manuel Nanzer, cuyo contrato de alquiler obra en lo de su asesor contable y más al sur una casa muy antigua, en regular estado, edificaciones provistas de luz eléctrica y agua corriente, no conectadas a las redes de gas domiciliario y cloacal. Alquila la casa el señor José María Bertolino, con contrato hasta el 31 de mayo de 2010. Segundo: al T° 313 Par, F° 195, N° 3902, de la Sección Propiedades, depto Las Colonias del Registro General. Segundo- a) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 0923-00-088910/0002-0, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.290) \$ 2.468, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.851 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. El que según título expresa: (fs. 286)“Una fracción de terreno que es parte de otra, con todo 10 edificado en él y demás adherencias al suelo, que es la esquina noreste del solar N° 77 del pueblo San Jerónimo Norte, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, y que según plano trazado por el Ingeniero Dante C. Prémoli en enero de 1955 y registrado en el Depto Topográfico Provincial bajo el N° 17499, mide: Once metros en su frente al Este, veintinueve metros veinte centímetros al Sud, once metros al Oeste y veintinueve metros ciento cuarenta y cinco milímetros al Norte y linda: al Norte, con más terrenos de los anteriores vendedores, señora Rosa Cocco de Cignetti y otros; al Este, con calle en medio con propiedad de Oscar Stoffel y otros; al Sud, con propiedad de Juan Macagno y al Oeste, con terreno de Francisco Clause. “Descripción según título. Informa el Registro General: (fs.287/8/9) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí, Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, T° 183, F° 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088789, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: “Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva” Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs 290) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Jerónimo Norte: (fs. 296) que no registra deuda por Tasa de Servicios Públicos, Obra de Red Cloacal y Obra de red de Gas Natural, a fecha 27/10/09. Informa el Sr. Juez Comunal de San Jerónimo Norte: en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, “que existe una vivienda, sita en calle San Martín N° 669, de ocho ambientes, en buen estado de conservación, provista de los servicios de corriente eléctrica, agua corriente, gas domiciliario y cloacas, ocupada por el señor Leopoldo Eggel en carácter de usufructuario”. Segundo- b) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-23-00-088746/0000-1, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.291) \$ 1.020,60 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 765,44 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, El que según título expresa: (fs.289) “Una fracción de terreno con el edificio existente en él y demás adherencias al suelo, ubicada en la manzana N° 4 del pueblo San Jerónimo Norte, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe cuya fracción que es parte del solar N° 268, se ubica a los 39 metros al Norte de la esquina Sudeste del solar 269, y mide: Once metros de frente al Este, por veintinueve metros veinte centímetros de fondo y linda: al Este, calle en medio con terrenos de la manzana N° 5 (hoy calle Moreno); al Norte, con más terreno del mismo solar 268 de Julián Bouvier y al Oeste, con más terreno del solar N° 271 y 268. “Descripción según título. Informa el Registro General: (fs.282/3/4) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí; Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, T° 183, F° 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088790, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: “Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva” Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs 291) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Jerónimo Norte.: (fs. 296) que no registra deuda por Tasa de Servicios Públicos, Obra de Red Cloacal y Obra de red de Gas Natural a fecha 27/10/09. Informa el Sr. Juez Comunal de San Jerónimo Norte: (fs. 298) en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, se ubica en calle Mariano Moreno N° 845, tiene una vivienda de seis ambientes que se encuentra en buen estado y también está provista de los servicios de luz, agua, gas y cloacas. La ocupa el señor Raúl Nagel como comodatario, con contrato hasta el 09/05/2010”. Segundo- e) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-23-00- 089364/00033, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.292) \$ 1.737,60 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.303,21 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, (fs.289) “Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Mario L. Fidelff en el año 1958 y registrado el Depto Topográfico de la Pcia. bajo el N° 24957, es parte del lote N° 3 de la manzana “P” del pueblo de San Jerónimo Norte, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, y ha sido designado en el plano referido como Lote Tres (3) y consta de las siguientes medidas y linderos: al Norte, desde el mojón C hacia el mojón B, 9,60 metros, al Oeste, 58,05 metros, al Sud, 9,70 metros y al Este, desde el mojón D hasta C, cerrando el perímetros 58,05 metros, según mensura y según título mide 58,15 metros. Encierra una superficie total de Quinientos

Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Ochocientos Cincuenta Centímetros Cuadrados y linda: al Norte con propiedad de Antonio Zuber; al Oeste, con el lote 2 del plano referenciado; al Este, con propiedad de Carolina Burgi, María Luisa Stepfer y José Blaster respectivamente y al Sud, con calle Guillermo Tell. Está situado a los 77,85 metros al Este de la esquina sudoeste de la manzana referida, intersección de las calle Guillermo Tell y San Martín. Informa el Registro General: (fs.282/3/4) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí, Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, Tº 183, Fº 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088790, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: "Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Juzg. 1º Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs. 292) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Gerónimo Norte (fs. 296) que adeuda Tasa de Servicios Públicos por \$ 36,89 y no registra deuda por, Obra de Red Cloacal y Obra de red de Gas Natural a fecha 27/10/09. Informa el Sr. Juez Comunal de San Gerónimo Norte: (fs. 298) en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, "se levanta otra vivienda de seis ambientes, en calle Guillermo Tell N° 334, en buen estado de conservación, provista de todos los servicios mencionados anteriormente y alquilada por el señor Julio César Walker, con vencimiento del contrato de alquiler al 31/12/09". Segundo- d) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-23-00- 089215/0003-4, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.293) \$ 188,45 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 141,33 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, El que según título expresa: (fs.289) "Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado y edificado, ubicada en la manzana N° 38 Sec. S/C del pueblo San Jerónimo Norte, distrito San Jerónimo Norte, Depto Las Colonia, Pcia. de Santa Fe, designado como lote Tres en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de marzo de 1.973 por el Agrimensor Néstor R. Portmann, e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. bajo el N° 67.552 y consta de: 9 metros de frente al Norte sobre calle 25 de Mayo, línea JK, que empieza a contarse a los 27,40 hacia el Este de la esquina Noroeste de la manzana que pertenece, línea B J, formada dicha esquina por la intersección de las calles San Martín y 25 de Mayo citada, con un contrafrente al Sud de igual medida, línea HG, por un fondo en y en su costado Este de 28,55 metros línea GK, y su costado Oeste, de 28,37 metros, línea HJ, encerrando una superficie total el polígono H-J-K-G-H de Doscientos Cincuenta y Seis Metros Trece Décímetros Cuadrados, y linda: al Norte, con calle 25 de Mayo; al Sud, con propiedad de Nicolás Brürcher; al Este, con el lote N° 4 y al Oeste, con el contrafrente de los lotes Nros. 1 y 2, los lotes citados del mismo plano de mensura y subdivisión." Informa el Registro General: (fs.282/3/4) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí, Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, Tº 183, Fº 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088790, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: "Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Juzg. 1º Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs. 292) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Gerónimo Norte. (fs. 296) no adeuda por Tasa de Servicios Públicos, Obra de Red Cloacal y Obra de red de Gas Natural a fecha 27/10/09. Informa el Sr. Juez Comunal de San Gerónimo Norte: (fs. 298) en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, "es un terreno baldío, con dos galpones semiderruidos al fondo. Por su frente pasan todas las redes de los servicios citados pero no se encuentran conectados a los mismos". Segundo- e) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-23-00- 08970/0017-7, le corresponde al fallido 1/17 ava parte indivisa, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs.294) \$ 1.151,60 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 863,70 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. El que según título expresa: (fs.289): "Una fracción de terreno con todas sus adherencias naturales y artificiales que contiene, que es parte de la manzana letra "U" del pueblo San Jerónimo Norte, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe y que según plano de mensura y subdivisión realizado por le Agrimensor don Amilcar S. Cova en diciembre de 1964, inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia. bajo el N° 40.734, es el Lote Letra "c", y forma parte sureste de la manzana letra "U" y tiene las siguientes medidas y linderos: 9 m de frente al Sud, línea JI, y 28,80 m en su costado Este, línea IH, y 9 m en su lado Norte, línea GH, y 28,82 m en su costado Oeste, línea JG, lo que encierra una superficie total de Doscientos Cincuenta y Ocho Metros Ochenta y Cuatro Décímetros Cuadrados, y linda: al Sud, calle Pública Guillermo Tell; al Este, con propiedad de Carpintería Suiza S.R.L., al Norte, con propiedad de Marcel Humeller y al Oeste, con el lote letra "B", propiedad de María Imsand de Yossen, todo de acuerdo al mencionado plano de mensura y subdivisión, descripción según título. Informa el Registro General: (fs.282/3/4) a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, sí, Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, Tº 183, Fº 2768, de éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: de fecha 12/09/05, Aforo 088790, \$ 2.818,40, Expte. 929/03, autos: "Masino, Omar Pedro c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Juzg. 1º Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. Informa la A.P.I. (fs 292) que no registra deuda a fecha 09/09/09. Informa la Comuna de San Gerónimo Norte. (fs. 296) no adeuda por Tasa de Servicios Públicos, Obra de Red Cloacal y Obra de red de Gas Natural a fecha 27/10/09.- Informa el Sr. Juez Comunal de San Gerónimo Norte: (fs. 299) en la Constatación realizada en fecha 02/10/09, hay una casa con 5 ambientes, es regular estado de conservación, sobre calle Guillermo Tell N° 280, que cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua corriente. La alquila el señor José maría Bertolino, con fecha de vencimiento del contrato al 31/08/10. Todas éstas propiedades objeto de constatación se ubican sobre calles pavimentadas, dentro de un radio de unas cinco cuadras del centro comercial y bancario céntrico de la población . Se comunicó a las personas que ocupan estos inmuebles que las constataciones efectivizadas se hicieron a los fines de subastar estos bienes. Condiciones: los compradores se harán cargo a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberán abonar en dinero efectivo y en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero, el saldo de precio, (90% restante), al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley, deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

POR

JORGE EDUARDO JUAREZ

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena, en autos: "PINTER DIANA ANALIA, D.N.I. N° 14.455.404 s/Quiebra", Expte. 364/03, ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Jorge Eduardo Juárez, Matrícula N° 768 C.U.I.T. N° 23-06262091-9, proceda a vender en pública subasta el día 8 de febrero de 2010, a las 10 hs., en el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 153) \$ 24.447,25, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 18.335,43 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, Un Inmueble: ubicado en calle Avellaneda 1875, de la ciudad de Esperanza. Dominio inscripto, (fs. 152) al N° 54970, F° 1692, T° 258 I, del depto Las Colonias del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-576.88710000-5. El Que según título expresa: la nuda propiedad de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sita en la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Néstor R. Portmann, en agosto de 1963, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 37.260, se designa como lote cinco (5) y mide: 10,52 m. de frente al Norte (línea I-E), lindando con calle Marcos M. Avellaneda; por 33 m. en su costado Este (línea E-F), lindando con Alberto Santiago Maillard; 4,52 m. en su costado (línea F-I), lindando con Margarita Leyendeker de König; y en su costado Oeste, que es irregular mide: a partir del punto (T) rumbo Norte 18,32 m. (línea T-M) mide 6 m., lindando con el lote N° 7, y desde el punto (J) con rumbo al Norte, hasta cerrar el perímetro (línea J-I) mide 14,68 m., lindando con el lote N° 6, todo lo cual encierra una superficie total de 237,24 m2. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de la fallida, que posee Nuda Propiedad, que registra Hipotecas, en 1° grado a favor de Sergio Enrique Basualdo, por un monto de \$ 22.000. Inscripta al T° 31, F° 1183, N° 93.429 de fecha 30/10/1996. Que reconoce Inhibición de fecha 06/06/03, aforo 046902, T° 132, F° 1847, Expte. 364/03, sin monto carátula: éstos autos y que sobre el mismo no pesan embargos a fecha 28/10/09. Informa A.P.I. (fs. 153), que adeuda \$ 1.155,45 a fecha 29/10/09. Informa la Municipalidad de la ciudad de Esperanza (fs. 155): que no registra deuda por obras de: Gas Natural, Obra Alumbrado Público, Obra Desagües Cloacales y Pavimento Urbano a fecha 01/10/09. A (fs. 156/7) informa el Depto de Edificaciones Privadas y Viviendas, que en una inspección a la propiedad constató una ampliación edilicia, que no cuenta con los planos correspondientes presentados en este Municipio, por lo que se intimó a proceder a la regularización de ésta situación a fecha 19/11/09. A (fs. 158) informa deuda por Tasa General de Inmuebles por \$ 590,59 y en oficina Jurídica (convenios) por \$ 658,69 a fecha 21/10/09) a (fs. 159) informa deuda por Convenio Tasa de Contribución Riego o Barrido y Mantenimiento Alumbrado Público por \$ 906,79 y a (fs. 160) por \$ 666,30 a fecha 26/10/09. Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 162) que no registra deuda exigible por servicios prestados a partir del 08/02/06, a fecha 30/09/09. Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 14/07/09, que se constituyó en el domicilio de calle Avellaneda 1875, siendo atendido por la fallida, procediendo a constatar que se trata de una vivienda en regular estado de conservación, con paredes de ladrillos, techo de cinc, cielorraso de yeso, piso de granito, con dos dormitorios de 3,50 por 3 metros cada uno (con espacio para placard), un baño de 1,50 por 3 metros, cocina comedor de 3 por 6 metros, un living unido a la cocina comedor de 4,20 por 3 metros y un garaje de 2,50 por 9 metros (todas las medidas son aproximadas); según lo manifestado, viven en el lugar la atendida y una amiga de la familia. La construcción tiene 30 años de antigüedad aproximadamente y cuenta con los siguientes servicios: luz, agua, cloaca, y gas natural (éste último sin conectar). Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de su compra a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción el saldo al aprobarse la subasta, y deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble subastado, desde la fecha de la declaración de quiebra y el I.V.A. si correspondiere. Los títulos se encuentran agregados a autos. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irroge la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. (0342)-4564142-154-050.022. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 90221 Feb. 1° Feb. 5

POR

ROBERTO DANIEL BERAUDO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s/APREMIO", Expte. 735/06; se ordeno que el Martillero Público Roberto Daniel Beraudo venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 26/02/10, a las 10 hs., o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 121,39 y si no hubiere postores por las retasas del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Los siguientes inmuebles son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección 2° de la ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Etel Inés Rufino, inscripto en el Depto Topográfico bajo el n° 118.342, se deslindan así: Manzana "C" Lote n° Nueve: que formando esquina mide: nueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Nord-Oeste, por veinte metros de fondo, con superficie de Ciento Noventa y

Dos Metros Sesenta Decímetros Cuadrados y linda: al Nord-Oeste Avenida Maipú; al Nord-Este lote diez al Sud-Este lote ocho y al Sud-Oeste, calle Catamarca. Lote n° Doce: mide: diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de Ciento Noventa y Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote once al Sud-Oeste lote diez; al Sud-Este lote trece y al Nord-Este Pasaje Público. Lote n° Trece: que mide: diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de Ciento Noventa Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote doce; al Sud-Oeste lote ocho; al Sud-Este lote catorce y al Nord-Este Pasaje Público. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 111) al T° 208 I F° 041 N° 5211 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandados es titular, registrando embargo de fecha 12/12/06 por \$ 4.677,36 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte N° 735/06) Juzgado de 1° Ins. Circuito N° 16 Ceres. De la constatación Judicial se trata de los lotes baldíos N° 9, 12 y 13 de la Sección II manzana C y miden; Lote 9: forma esquina mide: nueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Nord-Oeste, por veinte metros de fondo, con una superficie de ciento noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al nord-oeste Avenida Maipú, al nord-este lote diez y al sud-este lote ocho y al sud-oeste, calle Catamarca Lote 12: mide 10 metros de frente al NordEste por 19,25 mts. de fondo. Encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord- Oeste lote once; al Sud-Oeste con lote diez; al Sud-Este lote trece y al Nord-Este Pasaje M de Philippis. Lote 13. Mide diez metros de frente al Nord-Este, por 19,25 mts de fondo encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote doce, al Sud-Oeste lote ocho al Sud-Este lote catorce y al Nord-Este Pasaje M de Philippis. Libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros. Aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales.- (Fs. 113) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: correspondiente a los períodos Lote N° 9 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009 la suma de \$ 1.716,96. Lote N° 12 períodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009 la suma de \$1.879,09 Lote N° 13 periodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009 la suma de \$ 1.879,09 Resultando un total de la deuda de \$ 5.475,14 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs.89) La API. informa que la partida inmobiliarias N° 07-01-00-033572-0049-1 adeuda los períodos 2003/1 2009/2 la suma de \$ 466,40 PII 07-01-00-033572-0052-5 adeuda los períodos 2003/1 a 2009/2 la suma de \$ 465,95 PII 07-01-00-033572-0053-4 adeuda los períodos 2003/1 a 2009/2 la suma de \$ 465,95 resultando un total de la deuda de \$ 1.398,30 (Fs. 86). El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña; la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, un Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese Fdo Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Dra. Alicia Longo (Secretaria) Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al TE 03491-471202 -15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 90283 Feb. 1° Feb. 3

---

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots. s/Apremio", (Expte. 702/06); se ordeno que el Martillero Público Solari Hugo Jesús, venda en pública subasta del bien embargado en autos designase el 12/02/10, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 182,08 y si no hubiere postores por las retasas del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Los siguientes inmuebles son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección 2° de la ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de medida y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Etel Inés Rufino, inscripto en el Depto Topográfico bajo el n° 118.342, se deslindan así: Manzana "F" Lote n° Siete: que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote ocho; al Nord-Este lote catorce al Sud-Este lote seis y al Sud-Oeste, Pasaje Público. Lote n° Ocho: que mide: diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lotes nueve y diez al Nord-Este lote trece; al Sud-Este lote siete; y al Sud-Oeste Pasaje Público. Lote n° Nueve: que mide: nueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Nord-Oeste, por veinte metros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y lindan: al Nord-Oeste Avenida Maipú; al Nord-Este, lote diez; al Sud-Este, lote ocho y al Sud-Oeste Pasaje Público (fs. 10). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 142) al T° 208 I F° 41 N° 5211 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 06/12/06 por \$ 4.959,73 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 702/06) Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial se trata de los lotes Baldíos N° 7; 8 y 9 de la Sección II manzana F y miden; Lote 7: 10 mts. de frente al Sud-Oeste por 19,25 mts de fondo. Encerrando una superficie de: ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al nord-oeste lote ocho; al Nord-Este lote catorce; al Sud-Este lote seis y al Sud-Oeste calle Pje. Público Hoy Lisandro de la Torre. Lote 8: mide 10 metros de frente al Sud-Oeste por 19,25

mts. de fondo. Encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord- Oeste lotes nueve y diez, al Nord-Este con lote trece, al Sud. Este lote siete y al Sud-Oeste calle Pje Lisandro de La Torre. Lote 9: forma esquina y mide 9,63 metros de frente al Nord-Oeste, por 20 mts. de fondo encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste, Avda. Maipú; al NordEste lote diez al Sud-Este lote ocho y al Nord-Oeste calle Pje Lisandro de la Torre. Libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 metros. Aproximadamente y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros. Aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (fs. 139). La Municipalidad de Ceres, Informa: que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente los períodos Lote N° 7 1/1 año 2004 a 2/1 año 2009 la suma de \$ 1.458,37 Lote N° 8 períodos 1/1 año 2004 a 2/1 año 2009 la suma de \$ 1.458,37 Lote N° 9 períodos 1/1 año 2004 a 2/1 año 2009 la suma de \$ 1.458,37 haciendo un total de la deuda de \$ 4.375,11 se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana; (fs.90). La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias 07-01-00-0335720107-8 adeuda los períodos comprendidos 2003/1 a 2009/1 la suma de \$ 445,50 P.I.I. 07-01-00-0335720108-7 adeuda los períodos comprendidos 2003/1 a 2009/1 la suma de \$ 445,65 P.I.I. 07-01-00-0335720109-6 adeuda los períodos comprendidos 2003/1 a 2009/1 la suma de \$ 445,65. Resultando un total de la deuda de \$ 1.336,80 (fs. 115). El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña; la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, un Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el Art. 506 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza); Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al TE. 03491-471202 - 15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 90280 Feb. 1° Feb. 3

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO FEDERAL

POR

HUGO JESUS SOLARI

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Reconquista, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Ramseyer comunica por dos días, que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros (L.E. N° 10.662.714 y D.N.I. N° 12.590.694) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1065/03, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, matrícula N° 0398, CUIT N° 20-06252262-4 proceda a vender en pública subasta por separado, los inmuebles hipotecados y embargados en autos, el día 24 de Febrero de 2010, a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en el hall de este Juzgado Federal de Reconquista. El inmueble inscripto bajo el dominio N° 13562, Fº 619, Tº 135 Par, Depto. General Obligado saldrá a la venta con la base de \$ 153.217,47. Pasada media hora y no existiendo postores, la base se reducirá en un 25% a \$ 114.913,11 y de persistir la falta de postores se declarará desierta la subasta. Los inmuebles inscriptos bajo los dominios N° 4476, Fº 66, Tº 143 Impar y N° 20474, Fº 400, Tº 174 Impar, ambos Depto. General Obligado. Saldrán a la venta con la base de \$ 114.913,11. Pasada media hora y no existiendo postores, la base se reducirá en un 25% a \$ 110.406.71 y de persistir la falta de postores se declarará desierta la subasta. El o los adquirentes deberán abonar, en el acto de subasta y en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subastas, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase constancia que los inmuebles saldrán a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse las subastas. Admitase posturas en sobre cerrado, conforme Art. 570 del C.P.C.C.N., los que serán recepcionados hasta 2 días antes de la subasta y deberán entregarse cerrados, conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio, indicación de la oferta y cheque certificado por el monto correspondiente a la seña y comisión del martillero del 3% del monto ofrecido. Se hace saber a los oferentes bajo sobre que deberán estar presentes en la subasta para mejorar las ofertas realizadas bajo esta modalidad, en caso de empate. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al martillero actuante, el día anterior a la subasta. Salen a la venta los inmuebles que según títulos se describen de la siguiente forma: 1) El inmueble inscripto bajo el dominio N° 13562, Fº 619, Tº 135 Par, Depto. General Obligado: "Parte de la concesión Doscientos Treinta y Uno de la Colonia Reconquista, de este Depto y Pcia., que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Orfilio J. Durieux, registrado en el Depto Topográfico de la Prov. bajo el N° 55426, se designa como lote letra B ubicado al Sud-Este del lote letra A, es de forma irregular y mide: al Norte (D-E) cuatrocientos setenta y ocho metros noventa centímetros, al Este (F-E) seiscientos metros cuarenta centímetros; al Sud (G-F) seiscientos diez metros diez centímetros y en su lado Noroeste (H-D) ciento ochenta y nueve metros treinta centímetros, encerrando una superficie de treinta y cinco

hectáreas Setenta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas, setenta y seis decímetros cuadrados y linda al Norte, camino público en medio con parte de la concesión doscientos veintisiete de José Muchut, al Oeste, camino público en medio con sucesión de Carlos Suligoy, al Sur limite sin deslindar, con Avelino Bressan y al Este con la concesión Doscientos Treinta y Dos de la sucesión Zampar y al Noroeste, con las vías del F.C.G.M.B., de Reconquista a Barros Pazos, en medio de la Ruta Provincial 326"; 2) Los inmuebles inscriptos bajo los dominios N° 4476, Fº 66, Tº 143 Impar y N° 20474, Fº 400, Tº 174 Impar, ambos Depto. General Obligado: "Una fracción de terreno campo, con todo lo edificado, plantado y clavado, comprensión de la concesión N° 230, ubicada en la colonia Reconquista, Dto. del mismo nombre; Depto. General Obligado, Prov. de Santa Fe, que según plano de mensura confeccionado por el Agr. Horacio E. Schlie, registrado en el Dep. Top. Bajo el N° 94534, que cita su título, se designa como lote tres, es de forma irregular y mide: Cuatrocientos cuarenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros en su lado Norte Línea G-F: Seiscientos metros en su lado Este H-G, seiscientos metros en su lado Sud, línea A-H, cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y siete centímetros en su lado Oeste, línea B-A y sus lados Nor-Oeste, doscientos veintitrés metros setenta y tres centímetros línea B-F, encerrando una superficie de treinta y cuatro hectáreas, setenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas, treinta y siete centímetros cuadrados: y linda al Norte y al Este con Federico Batistuta, al Sud y Oeste caminos públicos y al Nord-Oeste con las vías del F.C.N.G.B. y camino público en medio con lote cuatro del mismo plano"; El Registro de la Propiedad informa que los dominios expresados corresponden a los demandados y registran los siguientes gravámenes: 1) El inmueble inscripto bajo el dominio N° 13562, Fº 619, Tº 135 Par, Depto. General Obligado: Hipotecas: Al N° 40585 bis Fº 373 Tº 14, por un monto de u\$s 55.000; Al N° 18307, Fº 68, Tº 11 Impar, por un monto de u\$s 15.000 y Al N° 66200, Fº 411, Tº 30, por un monto de u\$s 21.000, todas a favor del Banco de la Nación Argentina; Embargos: Al N° 117048/03, reinscripto mediante oficio al N° 125147/08, autos: BNA c/Otros s/Hip. 1065/03, Juzgado Federal de Reconquista, por un monto de \$ 32.000; 2) Los inmuebles inscriptos bajo los dominios N° 4476, Fº 66, Tº 143 Impar y N° 20474, Fº 400, Tº 174 Impar, ambos Depto. General Obligado: Hipotecas: Al N° 40585, Fº 371, Tº 14, por un importe de u\$s 55.000 y al N° 66199, Fº 409, Tº 30, por un importe de u\$s 21.000. Embargos: Al N° 117048/03, reinscripto mediante oficio al N° 125147/08, autos: BNA c/Otros s/Hip.1065/03, Juzgado Federal de Reconquista, por un monto de \$ 32.000 y Al N° 18010/07, en autos Prov. Sta. Fe c/Otros s/Ord. 212/99, Juzgado de Distrito, 2º Nominación de Reconquista, por un monto de \$ 28.952,16. Informa además que todos los inmuebles se encuentran afectados con Servidumbre Administrativa de Electroducto. La Administración Provincial de Impuestos informa que la Partida N° 03-20-00-511742/0000-5 registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario de \$ 582,29 y la Partida N° 03-20-00-511743/0001-3, \$ 353,47. La Municipalidad de Reconquista informa que no se registran deudas en concepto de Tasa General ni Contribución de Mejoras. De la constataciones judiciales obrantes en el expediente surge que los inmuebles se encuentran situados en la localidad de Barros Pazos, Colonia Reconquista (Santa Fe), sobre el camino de acceso al pueblo, aproximadamente hacia el Sur de la sucursal de la Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda. Se observa la existencia de torres de alta tensión. Existen alambrados perimetrales en forma parcial y en distintos sectores de los inmuebles descriptos, los cuales están afectados a trabajos de agricultura, en la mayoría de su extensión. En uno de los inmuebles se constató la existencia de una vivienda en estado ruinoso y desocupada, en tanto que el restante carece de todo tipo de mejoras o edificaciones. De informes recabados en el lugar se estableció que ambos inmuebles se encontrarían arrendados para tareas de agricultura, desconociéndose la existencia de contratos y/o su vigencia actual. Fecho, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral, en la forma dispuesta por el Art. 566 del citado código. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899, Reconquista, TE. 03482-420448 o en Banco de la Nación Argentina Suc. Reconquista. Reconquista, 30 de Diciembre de 2009. Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

\$ 292,60 90589 Feb. 1º Feb. 2

---